Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo
4/72
Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA SECRETARIA HACIEN
Dirección: Calle 11#5-49 Centro Cúcuta
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 540006000
Destinatario
Nombre/Razón Social: QUINTERO NAVARRO JOSE-DEL-CARMEN
Dirección: C 8 3 46 BR SAN LUIS
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal:

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Sí se puede progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 1022375

Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

on la Resolución de Liquidación Oficial No1022375 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016,debidamente gun Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de bedida el lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) QUINTERO NAVARRO JOSE-DEL-CARMEN, el Predio con registro catastral No 010102630012000 ubicado en C 8 3 46 BR SAN LUIS del Municipio de San José debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Doscientos cuarenta y nueve mil OS ($249,300.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los los hasta el 27/10/2016 12:00:00 a.m.,más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los 77 del Acuerdo 040 de 2010.

dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del 010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los)Contribuyente (s) QUINTERO NAVARRO JOSE-DEL-CARMEN, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010102630012000 por la suma de: Doscientos cuarenta y nueve mil trescientos PESOS ($249,300) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) QUINTERO NAVARRO JOSE-DEL-CARMEN, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) QUINTERO NAVARRO JOSE-DEL-CARMEN, Propietario(s) del predio No. 010102630012000 ubicado en C 8 3 46 BR SAN LUIS para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los fines del Articulo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.
FIJADO Hora: 8:00 a.m. Fecha: 04 SEP 2020
DESFIJADO Hora: 5:00 p.m. Fecha: 17 SEP 2020
Firma Funcionario

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

4/72 Motivos de Devolución: Desconocido, Rehusado, Cerrado, Fallecido, Fuerza Mayor, Dirección Errada, No Reside, No existe Número, No reclamado, No contactado
Juan Llanos 5000317
03 SEP 2020